

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Agosto 24 de 2021. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el día 23 de agosto de los corrientes, se recibió respuesta por parte del INSTITUTODE MEDICINA LEGALY CIENCIAS FORENSES informando costos de la prueba de ADN ordenada. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1305

Cali, Agosto Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00196-00
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**

En atención al informe secretarial que antecede, y allegada la respuesta respecto de los costos que deberán ser sufragados para efectuar la prueba de prueba de ADN por parte del INSTITUTODE MEDICINA LEGALY CIENCIAS FORENSES, la misma se agregará a los autos y se pondrá en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes y, a efectos de que obren de conformidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1. AGREGAR a los autos el oficio obrante en el archivo 19 del expediente digital, proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal, en el que informa los costos de prueba de ADN, el cual se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes y, a efectos de que el extremo demandante proceda de conformidad.

2. **DAR** cumplimiento al numeral anterior, remitiendo el archivo en mención al correo electrónico de los apoderados de las partes.

3. **ADVERTIR** al extremo actor, que una vez efectuada la consignación de los costos de la toma de la prueba a órdenes del INSTITUTODE MEDICINA LEGALY CIENCIAS FORENSES, deberá llegar al proceso la constancia a fin de dar continuación al trámite.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 131

HOY: **Agosto 26 de 2021.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR